



# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional N° 0278 -2013-GORE-ICA/GRINF

Ica, 22 NOV. 2013

**VISTO:** el Informe N° 1262-2013-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de febrero de 2013, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la CONSTRUCTORA MALAGA HNOS. S.A., para la ejecución de la Obra: "Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura del Hospital de Apoyo de Nasca - Ica", para lo cual se designó como Residente de la mencionada Obra al Ing. Fernando Cabrera Vela.

Que, mediante Carta N° 1578-2013/CM recepcionada por la Gerencia Regional de Infraestructura el 12 de Noviembre de 2013, el Gerente de Obra Ing. Manuel Juárez Barces de la Constructora Málaga HNOS. S.A, ejecutor de la obra en mención, informó que el Ing. Residente Fernando Cabrera Vela por motivos de fuerza mayor a renunciado al cargo, proponiendo al Ingeniero Elmer Chanca Delgado con C.I.P N° 115804 como residente de Obra; documento que fue derivado a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad para su atención mediante proveído de 12 de noviembre de 2013;

Que, mediante Informe N° 387-2013-SGO/ING.EJHL, de 19 de Noviembre de 2013, el Ing. Errhol José Huamani López, recomendó declarar IMPROCEDENTE, lo solicitado del cambio de Ing. Residente de Obras, ya que dicho profesional no cumple con los requerimientos técnicos mínimos propuestos en las bases;

Que, mediante Informe N° 1146-2013-SGO de 19 de Noviembre de 2013, la Sub Gerencia de Obras informó que no es posible aprobar el cambio de Residente de la Obra, toda vez, que el Ingeniero Elmer Chanca Delgado, no cumple con los Requerimientos Técnicos Mínimos propuestos en las Bases; y de acuerdo al art. N° 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado: El reemplazante deberá reunir calificaciones profesionales similares o superiores a las del profesional reemplazado. Solicitando se emita acto resolutivo que declare IMPROCEDENTE el cambio de Residente;

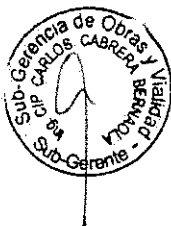
Que, a través del Informe N° 1262-2013-SGSL de 21 de Noviembre de 2013, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación informó que se ha evaluado los documentos presentados por la empresa contratista Constructora Málaga, concerniente al cambio de Residente (...), al término de la evaluación se declara IMPROCEDENTE el pedido ya que dicho profesional no cumple con los requisitos técnicos mínimos propuestos en las bases y de acuerdo al art. 185° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

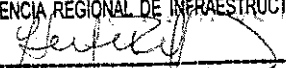
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE**, el pedido de cambio de Residente de la Obra: **"Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura del Hospital de Apoyo de Nasca – Ica"**, propuesto por el Gerente de Obra de la Constructora Málaga HNOS. S.A; ejecutor de la misma, de conformidad con las opiniones técnicas señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo establecido en el Artículo 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Representante Legal de la Constructora Málaga HNOS, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en Av. Javier Prado Este N° 2813, Of. B – 303, Urb. Las Dalias, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima y demás instancias correspondientes.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. **HERNÁN JAVIER FELIPA RÉJAS**  
GERENTE REGIONAL